

ACUERDO N° 283/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 929; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 59/2018 de 28 junio; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión", disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos".

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: "Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias".

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "Las secretarias y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura".

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: "Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."

Que, el art. 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, indica: "I. El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional especializado en distintas ciencias y materias. II. Serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Departamental de Justicia, en su caso, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura."



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 59/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y proceso de evaluación, calificación al desempeño e idoneidad profesional en cuanto a las funciones del equipo profesional interdisciplinario del Órgano Judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° – CM N° 017/2023 de 12 de junio de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la segunda evaluación periódica al Personal de Apoyo Judicial Ordinario y Agroambiental (Conciliadores, Equipos Interdisciplinarios, Secretarias (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores), a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, en estricta aplicación de los Reglamentos aprobados mediante Acuerdo 58/2018, 59/2018 y 227/2019.

Que, en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 21 de agosto de 2023, Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° – CM N° 017/2023 de 12 de junio de 2023 y la emisión de los Acuerdos respectivos para su cumplimiento.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° – CM N° 017/2023 de 12 de junio de 2023, de la **"SEGUNDA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (CONCILIADORES, EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS, SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y NOTIFICADORES), A NIVEL NACIONAL"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia del Beni, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

DISTRITO JUDICIAL DEL BENI

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE SECRETARIOS (AS)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	TATIANA AYALA BARBA	5587788	SECRETARIO	34	14	8	5	0	61	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



2	ELVA CLEMENCIA HURTADO VACA	5604968	SECRETARIO	40	10	10	8	-5	63	POSITIVO
3	KAREN OJOPI SAAVEDRA	5607349	SECRETARIO	40	28	10	5	0	83	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA STARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	MARIEL HILDARDY ROCA	7598465	AUXILIAR DE SALA	20	20	24	7	10	0	81	POSITIVO
2	DONNY TOLEDO ORTIZ	5594126	AUXILIAR DE SALA	20	20	28	8	10	0	86	POSITIVO
3	FLOR MARIA ARTEAGA ARIAS	5607571	AUXILIAR DE SALA	20	20	18	5	10	0	73	POSITIVO
4	JUAN PABLO SUBIRANA CHAVEZ	7631108	AUXILIAR DE SALA	20	20	14	8	10	0	72	POSITIVO
5	SELENA SHAKIRA MANO CORTEZ	9260639	AUXILIAR	20	20	30	5	10	0	85	POSITIVO
6	CLAUDIA PATRICIA DURAN BARRERO	7618249	AUXILIAR	20	20	12	10	10	-10	62	POSITIVO
7	ALEJANDRA SUAREZ ARAMAYO	7631754	AUXILIAR	20	20	16	5	4	0	65	POSITIVO
8	LUANA CAROLINA VARGAS PEDRIEL	12527972	AUXILIAR	20	20	16	6	8	0	70	POSITIVO
9	YIGLIA LICCY TABORGA RIBERA	7111917	AUXILIAR	20	20	22	5	4	0	71	POSITIVO
10	MARIA ASUNTA PEREIRA PAZ	10798166	AUXILIAR	20	20	24	10	10	0	84	POSITIVO
11	LISSI SALAZAR MANU	10814437	AUXILIAR	20	20	12	5	10	0	67	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE DILIGENCIAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA STARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	ARIEL CUELLAR SAUCEDO	7637215	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	10	5	10	0	65	POSITIVO
2	EMILI BRENDA YABANDIRE GUARIBANA	10796594	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	8	10	10	0	68	POSITIVO
3	CECILIA LOTETO VACA VASQUEZ	12655521	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	8	8	10	0	66	POSITIVO
4	LAURITA DANIELA PEREIRA MUÑOZ	12189001	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	8	10	10	0	68	POSITIVO
5	ILEM NAHOMY HURTADO MARIN	12560395	OFICIAL DE DILIGENCIAS	12	20	26	8	10	0	76	POSITIVO
6	JULIANA LIXY PARADA CHAVEZ	14209793	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	12	8	10	0	70	POSITIVO
7	JUAN ARMANDO OJOPI CHAVEZ	7630681	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	26	10	10	0	86	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA A PERSONAL INTERDISCIPLINARIO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA STARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	MAYRA ELIANNE VINCENTI LEIGUE	4173766	AUDITOR	20	20	24	10	8	0	82	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

RGT/NAJ/CM

ACUERDO N° 283/2023

Página 3



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA


Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura del Beni.

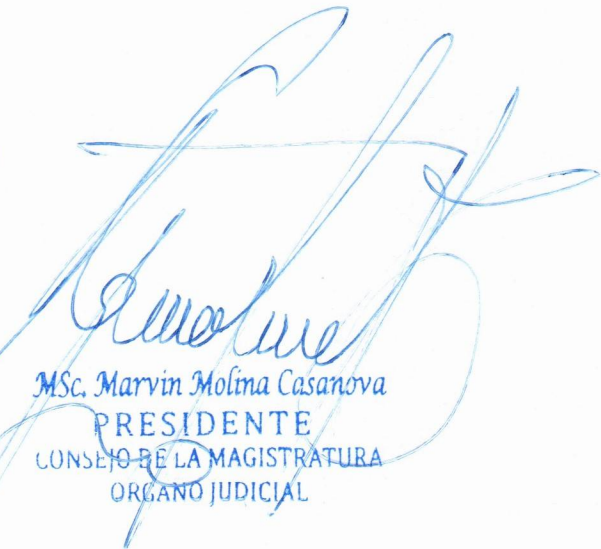
Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.


Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 17 de octubre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°1710/2023

Señor
Abg. Rubens Darío Quinteros Salas
ENCARGADO DISTRITAL DE BENI
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Beni. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°283/2023 de 21 de agosto de 2023, que aprueba el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N°017/2023 de 12 de junio de 2023, de la “**SEGUNDA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (CONCILIADORES, EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS, SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y NOTIFICADORES), A NIVEL NACIONAL**”, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.


Cristina Morales Alvarado
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°283/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA